Las especificaciones técnicas que se describen a continuación, fueron elaboradas a características técnicas de bienes, y que pueden ser provistos

Unidad Solicitante:	DIVISION CEMENTERIO GENERAL					
Objeto de la Contratación:	COMPRA DE BOTAS DE TRABAJO POR EMERGENCIA DEL COVID-19 PARA CEMENTERIO GENERAL					
Responsable de la elaboración:	Lic. Lilian Scott Vda. de Canelas	Fecha:	10/06/2021			

A. CONDICIONES PARTICULARES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.-ASPECTOS GENERALES

1.1 Antecedentes

A partir de la aparición del Coronavirus (COVID-19) en China, y posterior propagación en los países Europeos y otros países en el continente Americano, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declara al Coronavirus (COVID-19) como pandemia mundial, por lo que recomienda la adopción de medidas para prevenir el contagio y propagación del virus.

En virtud a ello, el Gobierno Nacional, mediante Decreto Supremo N° 4179 del 12 de marzo de 2020, declara situación de Emergencia Nacional por la presencia del brote de Coronavirus (COVID-19) y fenómenos adversos reales e inminentes provocados por amenazas: naturales, socio-naturales y antrópicas, en el territorio nacional, el mismo que fue promovido en el marco de la Ley N° 602 del 18 de noviembre de 2014, de Gestión de Riesgos.

Asimismo ante el incremento de casos COVID-19 en el municipio, en el marco de la normativa vigente según decreto supremo N°4432 del 29/12/2020 que autoriza a las entidades competentes la contratación directa, bajo los principios de transparencia y legalidad de vacunas, pruebas diagnósticas, medicamentos dispositivos médicos, insumos reactivos, equipamiento médico, así como otros bienes, obras y servicios para la contención diagnóstico y atención de COVID-19 y el decreto supremo N°4451 de fecha 13/01/2021, que establece medidas y accesorios orientadas a continuar la contención y reducción de contagios de COVID-19, con la finalidad de proteger la salud y la vida de la población.

Ante esta situación, el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba (GAMC), a efectos de comprar bienes o contratar servicios bajo la modalidad de Contratación por Desastres y/o Emergencias, en consideración del Artículo 69 del Decreto Supremo N° 0181, se aprueba la Ley Municipal N° 0964/2021 de 13/05/2021, Ley Municipal N° 0971/2021 de 28/05/2021 y el Decreto Municipal N° 236/2021 de 18/05/2021.

Por otra parte, la Secretaria Municipal Administrativa Financiera del GAMC, conjuntamente con otras dependencias, ha reformulado el Programa Operativo Anual (POA) y Presupuesto de la gestión 2021, ha previsto la "COMPRA DE BOTAS DE TRABAJO POR EMERGENCIA DEL COVID-19 PARA EL CEMENTERIO GENERAL" para dotación al personal del Cementerio General dependiente de la Sub Alcaldía Adela Zamudio, motivo por el cual se elaboran las siguientes especificaciones técnicas.

1.2 Objetivo

Dotar al personal de botas de trabajo para equipar y prevenir el contagio de coronavirus (COVID-19) del personal administrativo y operativo del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba - División Cementerio, a los que prestan sus servicios en procura de coadyuvar al cumplimiento de las competencias delegadas a las Entidades Territoriales Autónomas por el Gobierno Nacional.

Comercial y Manufacturas Soraya Adda Choque Cofiel Calle Estaban Arze Nº 486 Telf.: 4220079

1.3 Condiciones Especificas

Las condiciones específicas requeridas, y que deben ser cumplidos necesariamente por el Proponente interesado, son las siguientes:

Cantidades:

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Bs	PRECIO TOTAL Bs
BOTAS DE TRABAJO	PARES	240	225	54.000,00

Técnicas:

Características Botas de trabajo

Botas de trabajo de seguridad total cuero de primera, punta de acero desde números 36 al 42

1.4 Otras condiciones adicionales

Adicionalmente a las condiciones específicas descritas en el punto anterior, se establece adicionalmente las siguientes condiciones:

Reposición:

El proponente deberá aceptar cambios por concepto de fallas de origen u otros, que no serán diferentes al tipo y/o precio del ítem, a sola solicitud del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba en el plazo de 5 días calendario.

Lugar de Entrega:

Los insumos requeridos, deberán ser entregados en el Almacén "B" del GAMC, ubicado en la calle Santibáñez y

Abaroa instalaciones de Obras Públicas.

Forma de Entrega:

Los insumos a ser provistos por el PROVEEDOR deberán ser entregados en buen estado previamente revisado por el responsable de recepción en almacenes.

plazo de entrega:

El plazo de entrega de los bienes es de 15 días calendario.

Forma de Pago:

Posterior a la entrega de los insumos y la emisión de la conformidad por parte de la Comisión de Recepción, se procederá a realizar el pago al PROVEEDOR del monto establecido en la Orden de Compra, previa presentación de la factura correspondiente, NIT o CI del PROVEEDOR, y toda documentación requerida en la orden de compra.

1.5. Documentación a entregar

Documentación requerida para la formalación de la contratación:

La documentación mínima requerida para la formalización contratación según el artículo 20 del reglamento de contrataciones por desastres y/o emergencias del GAMC, deberá presentar:

1 Para Personas Naturales

- Fotocopia de cedula de identidad vigente o número de identificación tributaria (NIT), según corresponda.
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

Comercial y Manufacturas Soraya Adda Choque Cofiel Calle Esteban Arze Nº 486 Telf.: 4226079

Otra documentación requerida en las especificaciones técnicas o términos de referencia.

2 Para Personas Jurídicas

- d) Fotocopia del Testimonio de Constitución.
- Fotocopia del poder del representante Legal o Cedula de Identidad (en el caso de ser una Empresa Unipersonal).
- Fotocopia del Registro de Comercio emitido por Fundempresa actualizado.
- Número de identificación Tributaria (NIT) Certificado de Inscripción como Contribuyente.
- Certificado de NO ADEUDO a las AFP vigente.
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).
- Otra documentación requerida en las especificaciones técnicas o términos de referencia.

CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN 2

2.1 Forma de Adjudicación La forma de adjudicación definido por el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba es: POR EL TOTAL.

2.2 Contratación

Formalización de la El mecanismo adoptado por el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba para formalizar la contratación es mediante: ORDEN DE COMPRA.

2.3 Fuente de Financiamiento De acuerdo al Programa Operativo Anual y Presupuesto de la gestión 2021, se tiene previsto la compra del (los) biene(s) con la fuente de financiamiento: 20-210 - Recursos Propios.

Tiempo de Validez 2.4 de la propuesta

La propuesta deberá tener una validez no menor a treinta (30) días calendario, computable a partir de la fecha de entrega de la propuesta.

2.5 Adeudos al Sistema Integral de Pensiones

En cumplimiento al COMUNICADO MEFP/VPCF/DGNGP Nº 021/2011, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, aplicable desde el 26 de enero de 2011, referido a la inclusión del inciso o) en el artículo 40 del Decreto Supremo Nº 181 de las NB-SABS, sobre la prohibición de contratar a personas jurídicas que efectúen trabajos de Consultoría por Producto que adeuden al Sistema Integral de Pensiones, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) solicitara al proponente adjudicado, que previo a la firma del contrato, presente las "Certificaciones de no adeudo", de la AFP, dando de esta manera cumplimiento al artículo 100 de la Ley Nº 065, de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones.

Firma al pie del presente documento el Responsable de Elaboración del presente documento.

Comercial " Manufacturas Soraya Adda Choque Cofiel Calle Esteban Arze Nº 486 Telf.: 4226079